

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-18913-20230724083747.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito LÍNEA 3.pdf	16800612_20230724_083747.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA	16800956_20230724_083747.pdf	1	5 - 5
5	INFORME	16801725_20230724_083747.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO	16801991_20230724_083747.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/18913

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 24-07-2023 08:37:47)

ASUNTO: GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIOS SOCIALES

Documento: transferencia de crédito LÍNEA 3.pdf

SHA256: 85B0B9E84AE89EF32A3D345B18407EB35C364170A48783C5E2FA8DE2F1E650CE

CSV: A6CA0D49675BE42472AE Fecha de insercion : 19-07-2023 13:08:26

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 20/07/2023 09:21

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: B512C38662EADD17274287DF586F584B4BB0523BEF09B7A5AF4A9F7D259EFFEA

CSV: 207014443A5FCAC093DF Fecha de insercion : 20-07-2023 09:21:48

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/07/2023 11:37

Documento: INFORME

SHA256: A5980C08CC2A5F86E59A100B66712DACCA744BFDF4918F7E61D20AD0F6D12763

CSV: 2ED7B0253C9E03BF01C5 Fecha de insercion : 20-07-2023 11:48:09

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 20/07/2023 11:54

Documento: DECRETO

SHA256: 236D4EF4A4C0CD537FD8C3435676CDBF723A585153696C749FB21FEB0A140FE5

CSV: 746ACE829721FAD6A546 Fecha de insercion : 20-07-2023 09:50:07

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/07/2023 11:37

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 20/07/2023 02:24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: MJCR/mcgl
Expte GEX. 2023/14178

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, RELATIVA A LA CREACIÓN DE PARTIDA (por créditos provenientes de subvención), GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA , 44-231-22612.

Considerando la resolución definitiva por la que se concede, subvención en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades locales andaluzas para proyectos de inversión destinados a la transformación tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU,

Conociendo que se concede al Ayuntamiento de Montilla una subvención por importe de 26.070,54 € a fin de financiar el “Proyecto de transformación tecnológica de los Servicios Sociales de Montilla”.

Es por lo que propongo:

1. Crear una partida en capítulo de inversiones en la que se genere crédito por el importe de ella subvención 26.070,54€ €.
2. Realizar una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612 a la nueva partida creada por importe de 5.474,82 € en concepto de aportación municipal correspondiente al IVA., tal y como recogen las bases de ella convocatoria.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 34/2023 GEX 18913/2023
GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA SERVICIOS
SOCIALES**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 34/2023
GEX 18913-2023

**GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN
TECNOLÓGICA SERVICIOS SOCIALES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Resolución definitiva de fecha 14/07/2023 por la que se aprueba subvenciones dirigidas a entidades locales andaluzas para proyectos de inversión destinados a la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia”.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 34/2023
GEX 18913-2023

**GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN NEXT GENERATION PARA TRANSFORMACIÓN
TECNOLÓGICA SERVICIOS SOCIALES**

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 26.070,54 € por “Resolución definitiva de fecha 14/07/2023 por la que se aprueba subvenciones dirigidas a entidades locales andaluzas para proyectos de inversión destinados a la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia”.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-62601 TRANSFORMACION TECNOLOGICA S SOCIALES.....	26.070,54 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75080 SUVB. JUNTA TRANSFORMACION DIGITAL S SOCIALES.....	26.070,54 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.